

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Despacho comisorio del JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de LUIS TORRES. No. 110013103010-2021-00637-00.

Teniendo en cuenta que por reparto le correspondió a este Despacho conocer de la comisión ordenada por el Juzgado Veintiocho (28) de Familia de Bogotá D.C., mediante providencia calendada 18 de agosto de 2023 nos comisionó para la diligencia de **SECUESTRO del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-318578 de Bogotá**, el Juzgado **DISPONE**

PRIMERO: PREVIO A AVOCAR el conocimiento de las diligencias OFÍCIESE al Juzgado comitente con el fin de que remita el despacho comisorio ordenado en auto del 18 de agosto de 2023, toda vez que no fue aportado.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para ordenar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

fg

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.071 Hoy 13 de junio de 2024 a la hora de
las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c59e2d903a95854dd7e8a712812191942206a11cd637c41789ad80c0d97602**

Documento generado en 12/06/2024 08:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>